

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
SUBROGATARIO: REFINANCIA S.A.S
EJECUTADO: ANA MARIA PIEROTTI CARRILLO
RADICADO: 6300140030082021-00102-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados, y por ser procedente, el juzgado ACEPTA la cesión del crédito, a favor de **REFINANANCIA S.A.S.**

Por lo anterior, para todos los efectos legales téngase a **REFINANANCIA S.A.S.**, como demandante dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, esta cesión surte efectos con la notificación por estado que se realice de la decisión, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia ya se encuentra notificado a la parte ejecutada.

Se reconoce personería para actuar en nombre de REFINANCIA S.A.S, al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, mismo que venía actuando como apoderado del Banco de Occidente, tal como se indicó en el documento de cesión.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 08/06/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9213ebba4ee1c8c5497be00b8f4c893af98fabad620a9a7f8b75d93ffaf19fa9**

Documento generado en 07/06/2022 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>